



NACIONAL



NOTA ESTRATEGICA: COOPERACION TECNICA DE LA OPS/OMS CON LA ARGENTINA 2008-2012

MEMORANDUM DE AJUSTE: 5/10

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)

El Ministro de Salud de la Nación Argentina (MSN), Dr. Juan Manzur, y su equipo de trabajo, han analizado con la Dra. Mirta Roses Periago, Directora de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/ OMS), el contenido de la Nota Estratégica de Cooperación con el País (ECP), que fue elaborada y suscrita el pasado año conjuntamente por OPS/OMS y las autoridades de la gestión anterior de salud (2008-2009) del Gobierno de la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que la Estrategia de Cooperación con el País (ECP), contempla las principales prioridades de cooperación técnica de la OPS/OMS (2008-2012) con Argentina, así como los enfoques estratégicos que serán tomados en consideración para su implementación y que están plenamente vigentes.

Que las actuales autoridades del MSN entienden a la ECP como una iniciativa global destinada a fortalecer la cooperación técnica de la OPS/OMS centrada en los países, y que la misma presenta un marco de flexibilidad necesaria para ajustarse de manera efectiva a las necesidades emergentes y coyunturales del país en el campo de la salud.

Que la ECP sirve como referencia para la orientación de la cooperación internacional en materia de salud en la República Argentina.

Que el año que transcurre (2009) ha estado cargado de eventos sanitarios que han puesto en tensión los sistemas y servicios de salud de la mayor parte de los países del mundo. En particular Argentina ha atravesado por los embates de dos importantes epidemias, una de dengue a principios de año y posteriormente la nueva gripe A(H1N1). Todo esto, en el contexto de una crisis económica y financiera que no deja de amenazar las capacidades nacionales de respuesta a los principales problemas que afectan la salud de nuestras poblaciones.

Que teniendo estos elementos en consideración, es que el MSN de Argentina y la OPS/OMS coinciden en la conveniencia de ajustar los principales focos de acción de la cooperación técnica de OPS/OMS con Argentina, a partir de la fecha y hasta finales del 2011, en un intento por aprovechar al máximo los recursos disponibles en articulación con los principales objetivos y metas de salud de la actual gestión de gobierno y sin , por parte de OPS/OMS, otra áreas igualmente importantes para el desarrollo sanitario del país en las cuales la cooperación continuará siendo especialmente valorada.

Que la priorización que se propicia, plantea centralizar la cooperación técnica brindada por la Organización Panamericana de la Salud, de manera de alcanzar más eficazmente los objetivos sanitarios por la actual gestión

Por todo ello, se suscribe el “Memorandum de Ajuste: 5/10” donde se identifican 5 objetivos prioritarios, y otros 10 objetivos, para la cooperación técnica de OPS/OMS en lo que resta del año 2009 y los años 2010 y 2011.

Objetivos prioritarios

1. Fortalecimiento de las capacidades nacional y subnacionales (provinciales y municipales) para responder de forma cada vez más efectiva a la Pandemia de la Nueva Gripe A(H1N1). Esto en el marco del nuevo Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y la puesta en funcionamiento de efectivos sistemas de alerta y respuesta para su uso en otras epidemias y emergencias de salud pública.
2. Disminución del impacto de los brotes epidémicos de las enfermedades transmitidas por vectores, como por ejemplo el dengue, a través de la implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de Dengue y Fiebre Amarilla, con prioridad en las provincias del norte del país, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Capital.
3. Disminución de la tendencia de la morbi mortalidad materna e infantil a nivel nacional y subnacional, reducción de los índices de sífilis congénita, con prioridad en las provincias del norte del país.
4. Incorporación dos provincias al grupo de territorios que han declarado la interrupción de la transmisión por Triatoma Infestans, y avanzar en la organización del programa nacional de prevención y control de la enfermedad de Chagas.
5. Fortalecimiento de las capacidades de rectoría, planificación, gestión y coordinación intersectorial, del Ministerio de Salud y continuar avanzando hacia el acceso universal a los servicios de salud y la integralidad del Sistema de Salud, fortaleciendo el desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) en todos los niveles y consolidando el Programa REMEDIAR como parte de las políticas para favorecer el acceso, calidad y uso racional de los medicamentos.

Otros objetivos

1. Implementación de planes de vacunación nacional y por departamentos para aumentar al máximo posible el acceso equitativo de todas las personas a vacunas de calidad garantizada, incluyendo la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, así como las acciones para mantener eliminadas la poliomielitis, el sarampión y el tétanos neonatal.
2. Incremento del acceso a las acciones de prevención, control y eliminación de un grupo de enfermedades transmisibles desatendidas, que afectan principalmente a poblaciones vulnerables de las provincias del norte del país, tales como: leishmaniasis, lepra, rabia humana transmitida por perros, sífilis congénita, malaria, helmintiasis transmitida por contacto con el suelo, desnutrición, además de la enfermedad de Chagas ya considerada entre los objetivos prioritarios.
3. Intervenciones en prevención, tratamiento, apoyo y atención para el VIH/ SIDA y la tuberculosis, incluyendo métodos innovadores para incrementar la cobertura entre las personas pobres y las poblaciones vulnerables y de difícil acceso.
4. Fortalecimiento de las políticas, planes y programas para hacer frente a las enfermedades crónicas no transmisibles; los trastornos mentales y del comportamiento; el consumo de drogas; alcohol y otras sustancias; la violencia, principalmente la violencia doméstica; los traumatismos por falta de seguridad vial; las discapacidades y las enfermedades bucodentales.
5. Formulación e implementación de políticas, planes y estrategias integrales que promuevan el acceso universal a la continuidad de la atención durante todo el ciclo de vida: a) atención con calidad a todas las embarazadas y recién nacidos; b) adolescentes; c) adultos mayores. Se deberá dar prioridad a la regionalización de las maternidades; a la estrategia de maternidad centrada en la familia; fortalecimiento de los servicios de neonatología; los programas locales de atención integral a los adolescentes, y a los problemas derivados del envejecimiento de la población y la necesidad de su inserción activa en la sociedad.
6. Fortalecimiento de los planes y programas de preparativos para situaciones de emergencias y desastres en todos los niveles, en un permanente esfuerzo por reducir los riesgos del sector salud en estas situaciones y lograr la recuperación más rápida de las poblaciones afectadas.
7. Introducción de la promoción de salud en todos los programas pertinentes, y apoyo en el establecimiento de colaboraciones multisectoriales y multidisciplinarias eficaces para la promoción de la salud y la prevención o reducción de los principales factores de riesgo, con prioridad en reducción del consumo del tabaco, dietas malsanas, inactividad física y las prácticas sexuales de riesgo. Así como, fortalecer las alianzas de municipios y comunidades saludables, salud urbana, universidades saludables y redes de escuelas saludables.
8. Promoción del abordaje de las determinantes sociales de la salud en los planes y programas

sanitarios, en el marco de los derechos a la salud, el desarrollo local integral, la salud de los pueblos originarios y la participación activa de los ciudadanos en cuestiones de salud.

9. Diseño e implementación de un sistema de información integrado de salud, el mejoramiento de las capacidades de investigación en salud, y el incremento del acceso de los recursos humanos de salud a las fuentes de información y el conocimiento científico, con el fin de disponer de las herramientas metodológicas y tecnológicas de gestión del conocimiento que posibiliten políticas de salud informadas y basadas en evidencias científicas.

10. Desarrollo de los recursos humanos en salud y mejoramiento de sus capacidades de gestión, dando prioridad al grupo de metas regionales acordadas en el marco de los cuerpos directivos de la OPS/OMS hasta el 2015. Así como, apoyo al fortalecimiento de las capacidades de participación y negociación en los procesos de integración subregional, cooperación triangulada (sur-sur) y otras iniciativas globales.

El presente documento se firma en la Ciudad de Washington D.C, EUA, a los treinta días del mes de septiembre del año 2009, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor, siendo ambos igualmente auténticos.



Dra. Mirta Roses Periago
Directora
OPS/OMS



Dr. Juan Manzur
Ministra de Salud
Argentina

